



## Project Citizenship

4 Faneuil Hall South Market Building  
3rd Floor, Suite 4005  
Boston, MA 02109

# Un viaje de 180 días o más puede afectar de manera negativa su aplicación para la ciudadanía.

Existe la suposición de que Ud. no mantuvo su residencia en los EE.UU. durante su viaje. Puede esperar preguntas del gobierno sobre el tema y será probable que le soliciten que presente evidencia sobre sus vínculos con los EE.UU. durante ese periodo. Su aplicación para la ciudadanía puede ser negada.

**Necesita presentar evidencia en su entrevista para probar que Ud. siguió viviendo en los EE.UU. durante su viaje fuera del país de más de 180 días.**

---

### ***Ejemplos de lo que debe presentar:***

- Prueba de que mantuvo su trabajo en los EE.UU. o de que no obtuvo un trabajo en el extranjero durante el viaje.
  - *Carta de su empleador en los EE.UU. indicando que estuvo empleado en ese trabajo durante su viaje.*
  - *Estados de cuenta bancarios que muestren que recibió salarios de su trabajo durante su viaje.*
- Prueba de que su conyugue y/o hijos permanecieron en los EE.UU. durante su viaje.
  - *Registros escolares demostrando que sus hijos asistieron a la escuela en los EE.UU. mientras Ud. estuvo fuera del país.*
  - *Registros de tarjetas de crédito o empleo mostrando que su conyugue permaneció en su hogar en los EE.UU. mientras Ud. estuvo fuera del país.*
- Prueba de que mantuvo su casa/auto/declaración de impuestos en EE.UU. durante el tiempo que estuvo fuera del país.
  - *Recibos de pago de servicios de su casa en los EE.UU. mientras Ud. estuvo fuera del país.*
  - *Recibos de alquiler o pagos de hipoteca de su casa.*
  - *Registros de su auto o registros de seguro de auto.*
  - *Prueba del IRS de que usted declaró impuestos mientras estuvo fuera del país.*

(617) 694-5949 | [www.projectcitizenship.org](http://www.projectcitizenship.org) | Fax: (617) 859-9993

